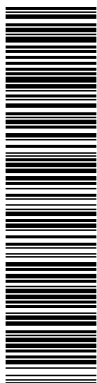


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - Pib-31/08/2022-9 APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKWU-TBR6B-PANV9 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 11:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 14:04	ESTADO FIRMADO 02/09/2022 14:04



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. - APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION (EXPTE. 7831/22)

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 29 de julio de 2022, para la aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Baza, para la participación en los Fondos Europeos Next Generation.

Obra el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General, adscrito al Área Económica, de fecha 27 de julio de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

<<<CONSIDERANDO:

(1) Que El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

(2) Que el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante OM de Gestión), en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de intereses

(3) Que en virtud del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los

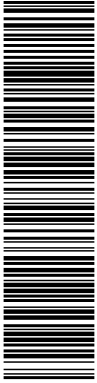
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - Pib-31/08/2022-9 APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0UKWU-TBR6B-PANV9 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 11:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 14:04	ESTADO FIRMADO 02/09/2022 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769786 0UKWU-TBR6B-PANV9 67916A7EA1CA2B719D168DF2671D9AE3390E7C9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1



fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”

(4) Que, entendiendo la prevención como una herramienta básica en la lucha contra el fraude, se considera necesario manifestar y difundir al máximo la postura antifraude de cada organismo y organización, al igual que promover en el seno de las unidades de trabajo una conciencia colectiva consciente de los daños que provoca el fraude y de la decidida voluntad de la institución para evitarlo. De la misma forma, y resultando de interés para diseñar medidas proporcionadas y eficaces, se hace necesaria la previa autoevaluación por parte de cada organismo en lo referente a su riesgo de sufrir actuaciones fraudulentas.

(5) Que, el Ayuntamiento de Baza opta a diferentes convocatorias para obtener ayudas y subvenciones procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En su condición de posible beneficiario, tal y como establece la Orden 1030/2021, debe disponer de un Plan de medidas antifraude que refuerce su política antifraude en el desarrollo de los proyectos solicitados.

(6) Que el Ayuntamiento de Baza ya aprobó, por decreto de alcaldía número 2022/924 de 10 de junio de 2022 la constitución y composición de los miembros de la Comisión Técnica Antifraude.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2022.

Abierto el turno de intervenciones ...

Considerando lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

“La aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Baza para la participación en los fondos europeos Next Generation”.

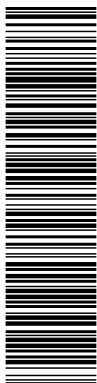
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - Pib-31/08/2022-9 APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OUKWU-TBR6B-PANV9 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 11:59 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/09/2022 14:04	ESTADO FIRMADO 02/09/2022 14:04



Ayuntamiento
DE BAZA

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768786 OUKWU-TBR6B-PANV9 67916A7EA1CA28719D168DF2671D9AE3390E7C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1